

Trata de personas Situación actual

Índice

1.- Resumen ejecutivo	p.3
2.- Antecedentes	p.5
- Concepción actual	p.6
- Estadística	p.7
- Datos nacionales	p.14
- Datos Internacionales	p.16
3.- Instituciones que enfrentan el problema de la trata de personas	p.21
-Cómo se ha enfrentado el problema	p.24
4.- Marco Jurídico	p.29
-Interpretación del delito	p.29
-Leyes e instituciones	p.30
-Acuerdos internacionales	p.32
-Iniciativas de ley, LXI Legislatura	p.33
5.- Anexo- Testimonio de las víctimas	p.37

Resumen Ejecutivo

- La trata de personas es considerado uno de los delitos más crueles, pues somete a una persona a la voluntad de otra con fines delictivos por largos periodos. Es una forma moderna de esclavismo.
- Las estimaciones hechas por organismos públicos o privados hablan de un delito extendido y creciente en el mundo, pero difícil de identificar y de perseguir. De ahí que los datos precisos, tanto en nuestro país como en otros, sean escasos.
- En 2005, se estimaban 12.3 millones de personas obligadas a realizar trabajos en contra de su voluntad en el mundo. La mayoría en Asia, con cerca de 9.4 millones de personas, seguida de Latinoamérica, con 1.3 millones.
- Alrededor de 1.2 millones de niños en el mundo son víctimas del tráfico de personas.
- La mitad de las ganancias del tráfico de personas (US\$15.5 billones) se origina en países industrializados.
- El delito de trata, con múltiples posibles modalidades, es penalizado en la mayoría de los países del mundo, ya sea total o parcialmente.
- Según el Informe sobre Tráfico de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, en el año 2009 hubo en el mundo 5,606 averiguaciones previas, de las cuales 432 fueron averiguaciones relacionadas con trabajo forzado. En ese mismo año se dieron en el mundo 4,166 condenas, de las cuales 335 tenían que ver trabajo forzado.
- Por cada 800 víctimas del tráfico de personas en el mundo , sólo un traficante es condenado.

Resumen Ejecutivo

- En México, la publicación de una ley especial en 2007, la creación de una fiscalía federal especializada, de centros de acogida y la atención de las comisiones de derechos humanos, ha dado mayor relevancia a la prevención, persecución y castigo del delito. La fiscalía reporta que:
 - 92.3 % de las víctimas eran mujeres; su promedio de edad es de 16 años y el promedio de escolaridad de 8.9 años.
 - 63% de las víctimas fueron extranjeras, sobre todo centroamericanas y sudamericanas.
 - En 66.7% de los casos había entre la víctima y el probable responsable alguna relación consanguínea o de amistad.
 - La trata de personas con fines de explotación sexual fue la modalidad predominante y la edad promedio de estas víctimas fue de 17.5 años.
 - Los probables responsables, todos mexicanos y mayoritariamente varones (78%), tenían una edad promedio de 34 años y una escolaridad promedio de 5.6 años.
- La Secretaría de Seguridad Pública estima el número de niños que cae en redes de explotación sexual, en por lo menos 100 al mes.
- En la LXI Legislatura se han presentado 16 iniciativas relacionadas con el tema, ya sea para reformar o crear nueva legislación al respecto.

El problema de la trata de personas

Antecedentes:

- ✓ Entre los antecedentes inmediatos para definir y tipificar la trata de personas a nivel internacional se encuentran*:
 - ✓ En 1993, en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, en Viena, Austria, se recopiló por primera vez información basada en casos de trata de personas y se tipificó como una violación a los derechos fundamentales.
 - ✓ En 1995, en la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer se incluyó el tema en dos artículos de la declaración de Beijing, China.
 - ✓ En 1996, se realizó el primer diagnóstico mundial sobre Trata con información de diferentes gobiernos y autoridades, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales.
 - ✓ Entre 1997 y 2000, representantes de 100 estados trabajaron en Viena en la elaboración de la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional y el Protocolo contra la Trata.
 - ✓ Finalmente, en diciembre del año 2000, se firmó la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y sus Protocolos Complementarios, uno contra la Trata de Personas, en especial mujeres y niños y un segundo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire.

*Fernanda Ezeta, *Trata de personas: aspectos básicos*, Organización Internacional para las Migraciones, Comisión Interamericana de mujeres, Instituto Nacional de Migración e Instituto Nacional de las Mujeres, México, 2006.

El problema de la trata de personas

Concepción actual:

La concepción actual utilizada en el mundo y que incluye la diversidad de formas de explotación forzada, se remite al *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños*, adoptado por la Asamblea General de la ONU en el año 2000*; éste señala que:

“Se entiende por trata de personas, la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” .

*Protocolo firmado por México el 13 de diciembre de 2000 y publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 27 de noviembre de 2002. Entró en vigor a nivel internacional en diciembre de 2003 al ser ratificado por más de 40 Estados. En 2006 ya contaba con 117 Estados signatarios y 97 ratificaciones.

El problema de la trata de personas en México. Estadística

- El impacto de la trata de personas en México y en el nivel internacional es difícil de determinar.
- No existe información estadística consistente que permita conocer y diagnosticar el problema debido a la propia naturaleza del fenómeno.
- En todo el mundo, para medir la magnitud de este delito, se han usado diversas fuentes de información entre las que se encuentran los informes de los medios de comunicación; un número limitado de estudios académicos; estimaciones internacionales; experiencias de ONG y organismos internacionales que han identificado y asistido a las víctimas de la trata de personas, así como de dependencias de gobierno que han investigado o perseguido casos de trata de personas o similares.
- En este documento se presentan algunos datos oficiales y otros de la Organización Internacional para las Migraciones sobre el total de casos asistidos por ellos.

El problema de la trata de personas en México.

Datos nacionales

- El 31 de enero de 2008 se creó la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) para fortalecer el trabajo de la Procuraduría General de la República en esta materia.
- De acuerdo a un análisis de la FEVIMTRA, al incluir todas las posibles combinaciones de las variables que conforman el tipo penal del delito de trata, existen 576 hipótesis lógicas, sin incluir las agravantes.
- La fiscalía especial atendió 89 averiguaciones previas por el delito de trata en 2009.
- La Procuraduría General de la República reportó 271 averiguaciones previas en 2009 por los delitos de explotación sexual y laboral; 90% de las víctimas son mujeres, la mitad son menores de edad y dos terceras partes son extranjeras; 176 víctimas fueron asistidas directamente, 70% en Chiapas.
- La Secretaría de Seguridad Pública ha estimado el número de niños que caen en redes de explotación sexual en un mínimo de 100 al mes, con el agravante de que la edad de niños que participan en material pornográfico ha bajado hasta 0 a 4 años.

Fuentes:

Procuraduría General de la República (PGR), Cuarto Informe de labores. PGR, México, 2010. p. 218. *Disponible en:*

http://201.147.98.21:81/uwc/webmail/attach/4o%2520Informe%2520PGR%2520completo.pdf?sid=&mbox=INBOX&charset=escaped_unicode&uid=89&number=5&filename=4o%2520Informe%2520PGR%2520completo.pdf y Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres (Fevimtra), oficio no. Fevimtra/SP/389/2010, 31 de diciembre de 2010.

Estadísticas de casos asistidos dentro de programa de víctimas de trata de la OIM:

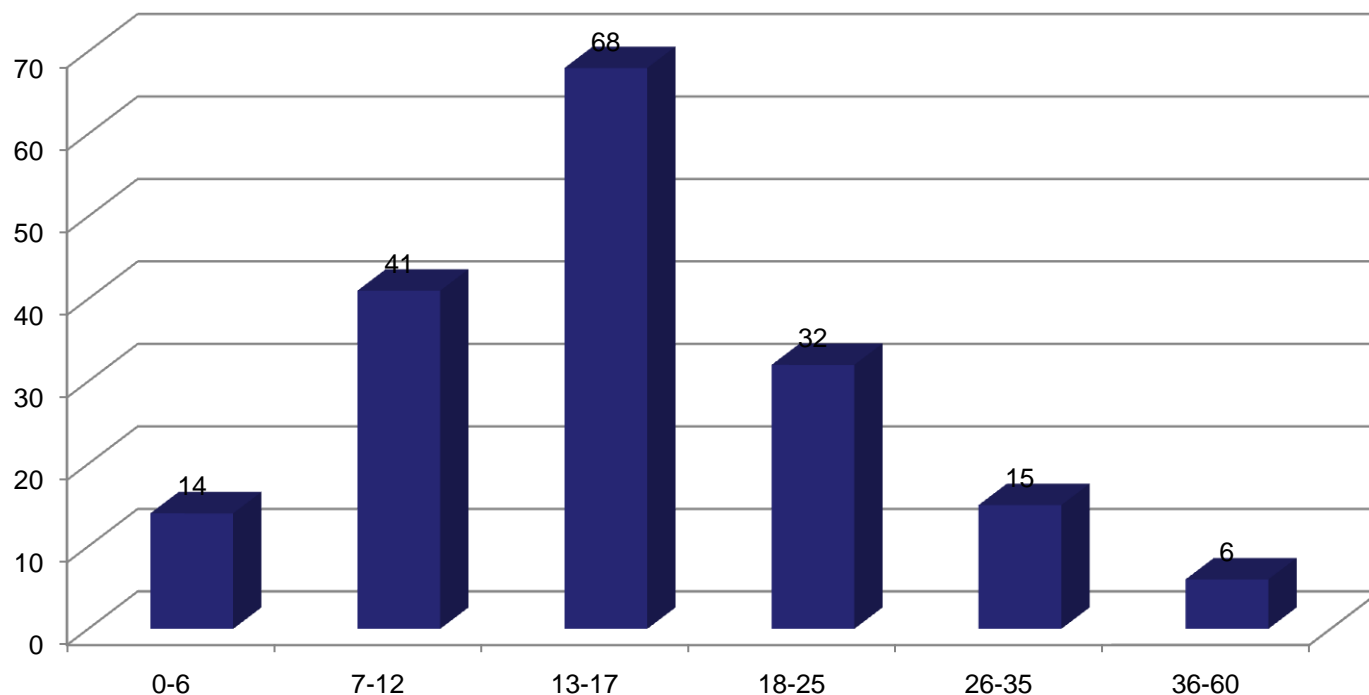
Datos Nacionales (2005-2010)

Grupos de edad	Trata con fines de explotación laboral	Trata con fines de explotación sexual	Trata con fines sexuales y laborales	Falsas adopciones y matrimonio servil	Total de personas mayores y menores de edad
Menores de 18 años	60 mujeres 31 varones	23 mujeres 1 varón	8 mujeres	1	124
Mayores de 18 años	13 mujeres 1 varón	29 mujeres	7 mujeres	2	52
Número de casos Total	105	53	15	3	176

Fuente: Organización Internacional para las Migraciones, “Estadísticas de los casos asistidos dentro del programa de asistencia directa a víctimas de trata de la OIM México”, junio de 2005 - agosto de 2010.

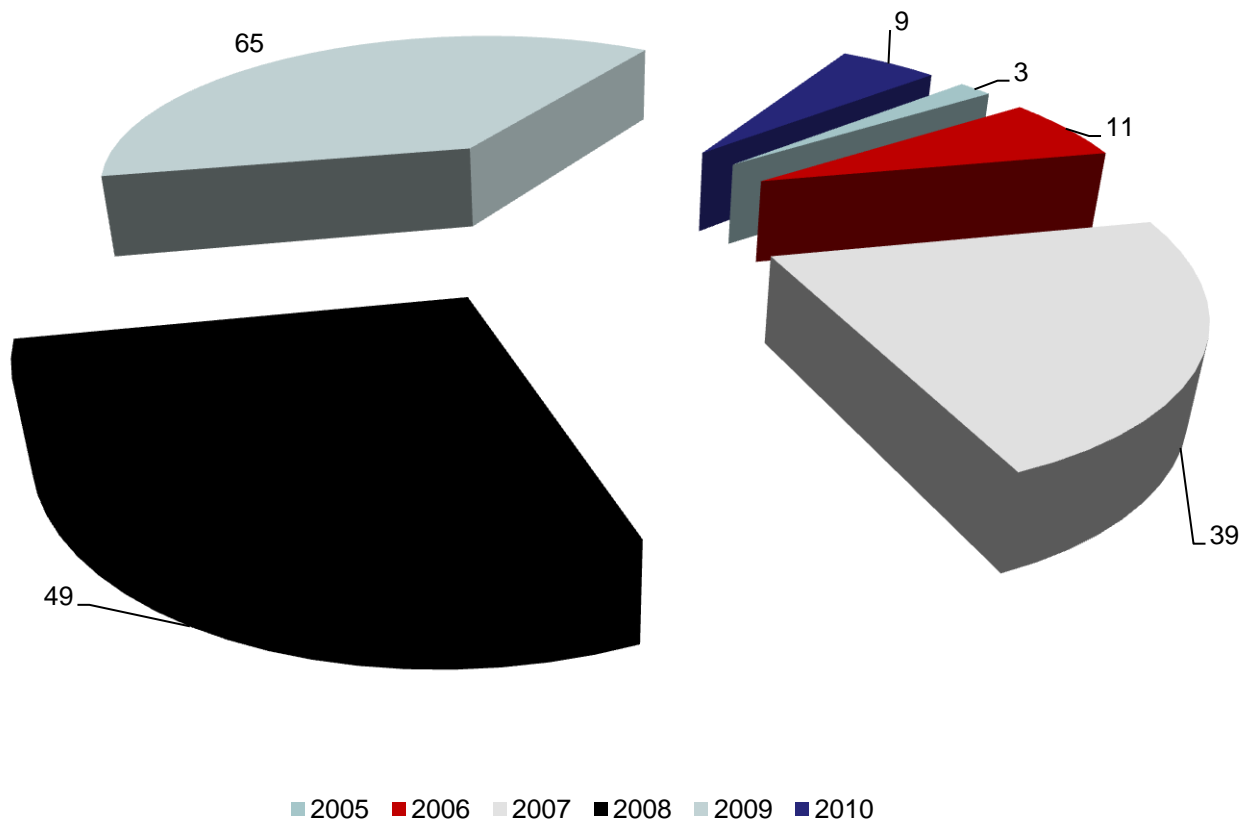
Casos asistidos de víctimas de trata por la OIM México según grupos de edad

Dentro del Programa de asistencia directa a víctimas (2005-2010)



Fuente: Organización Internacional para las Migraciones, “Estadísticas de los casos asistidos dentro del programa de asistencia directa a víctimas de trata de la OIM México”, junio de 2005 - agosto de 2010.

Casos asistidos de víctimas de trata de la OIM México dentro del programa de asistencia directa a víctimas



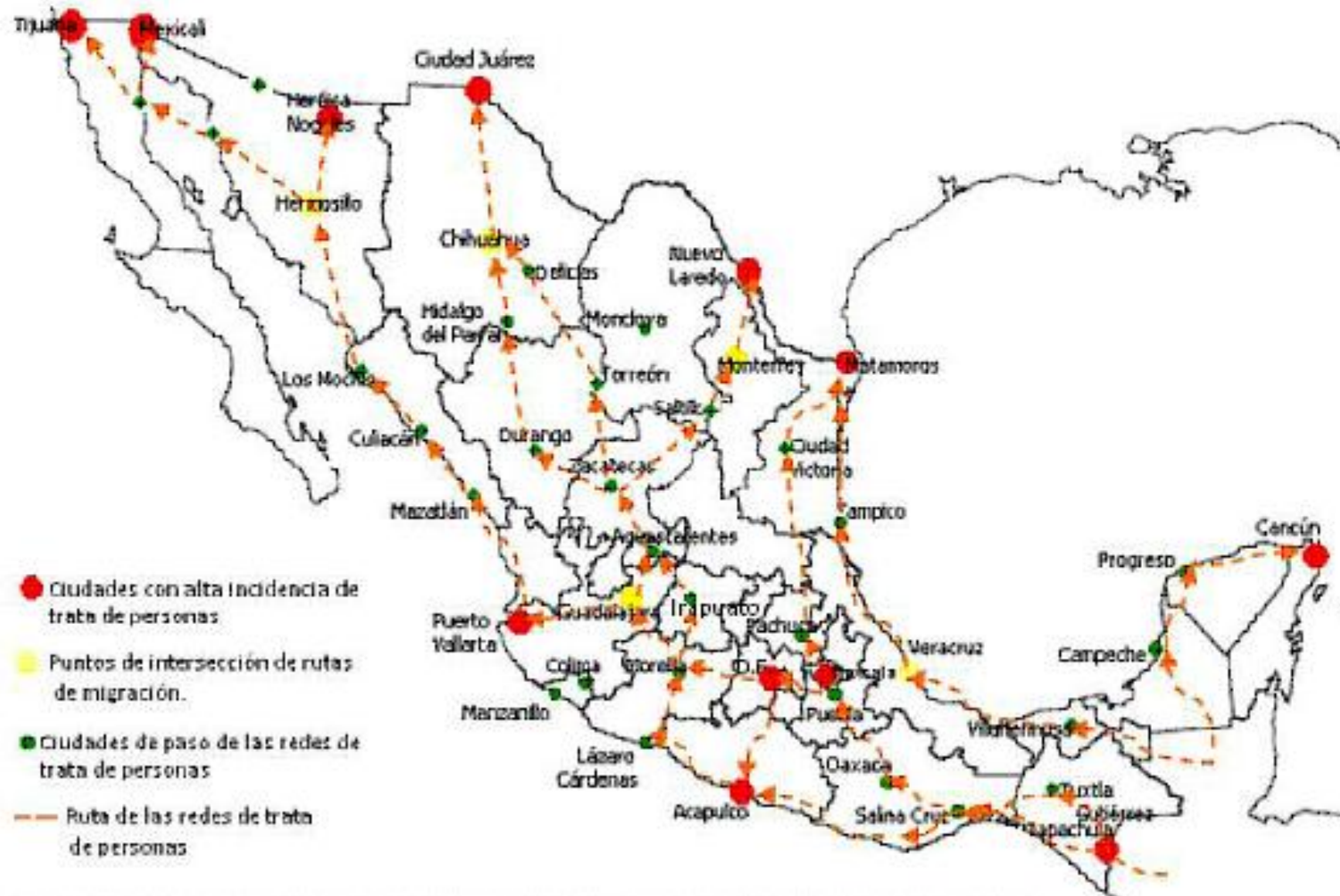
Fuente: Organización Internacional para las Migraciones, “Estadísticas de los casos asistidos dentro del programa de asistencia directa a víctimas de trata de la OIM México”, junio de 2005 - agosto de 2010.

Identificación de casos por Entidad Federativa (2005-2010)

	Chiapas	Ciudad de México	Oaxaca	Jalisco	Tamaulipas	Nuevo León	Tabasco	Total
Número de casos identificados	126	20	11	3	3	2	2	176

Fuente: Organización Internacional para las Migraciones, "Estadísticas de los casos asistidos dentro del programa de asistencia directa a víctimas de trata de la OIM México", junio de 2005 - agosto de 2010.

Rutas de las redes de trata de personas en México (2009)



Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos, Centro de Estudios e Investigación en y Asistencia Social, “Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que Propician la Trata de Personas en México”, México, 2009.

Datos Internacionales: Organización Internacional del Trabajo

- El problema de trata de personas es un problema global que afecta prácticamente a todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2005 existían 12.3 millones de personas que eran obligadas a hacer trabajos en contra de su voluntad, bajo cualquier modalidad.
- De este número, 9.8 millones eran explotados por agentes privados. Esta cantidad de personas incluye alrededor de 2.4 millones de personas que desempeñan trabajos forzados como resultado del tráfico de personas.
- El área con mayor número de personas en condiciones de trabajo forzado es Asia con alrededor de 9.4 millones de personas, seguida por América Latina con 1.3 millones y cuando menos 360,000 personas en los países industrializados.
- Las ganancias anuales, solamente por el concepto de tráfico de personas fueron de al menos US\$ 32 billones de dólares.

Fuente: International Labour Office (ILO), *The cost of coercion*, ILO, Geneva, 1999, p.1.

Datos Internacionales: Organización Internacional del Trabajo

- Alrededor de 1.2 millones de niños en el mundo son víctimas del tráfico de personas.¹
- La mitad de las ganancias del tráfico de personas (US\$15.5 billones) se origina en países industrializados.¹
- Según el Informe sobre Tráfico de Personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, en el año 2009 hubo en el mundo 5,606 averiguaciones previas, de las cuales 432 fueron averiguaciones relacionadas con trabajo forzado. En ese mismo año se dieron en el mundo 4,166 condenas, de las cuales 335 tenían que ver trabajo forzado.²
- Por cada 800 víctimas de tráfico de personas, sólo un traficante es condenado.¹

Fuentes:

¹ Global Initiative to Fighth Human Traffiking. *Human trafficking. The facts*. Disponible en: http://www.unglobalcompact.org/docs/issues_doc/labour/Forced_labour/HUMAN_TRAFFICKING - THE FACTS - final.pdf
(consultada el 6 de diciembre de 2010)

² US Department of State, *Traffiking in Persons Report 2010*, US Department of State, Washington, 2010, p. 45.

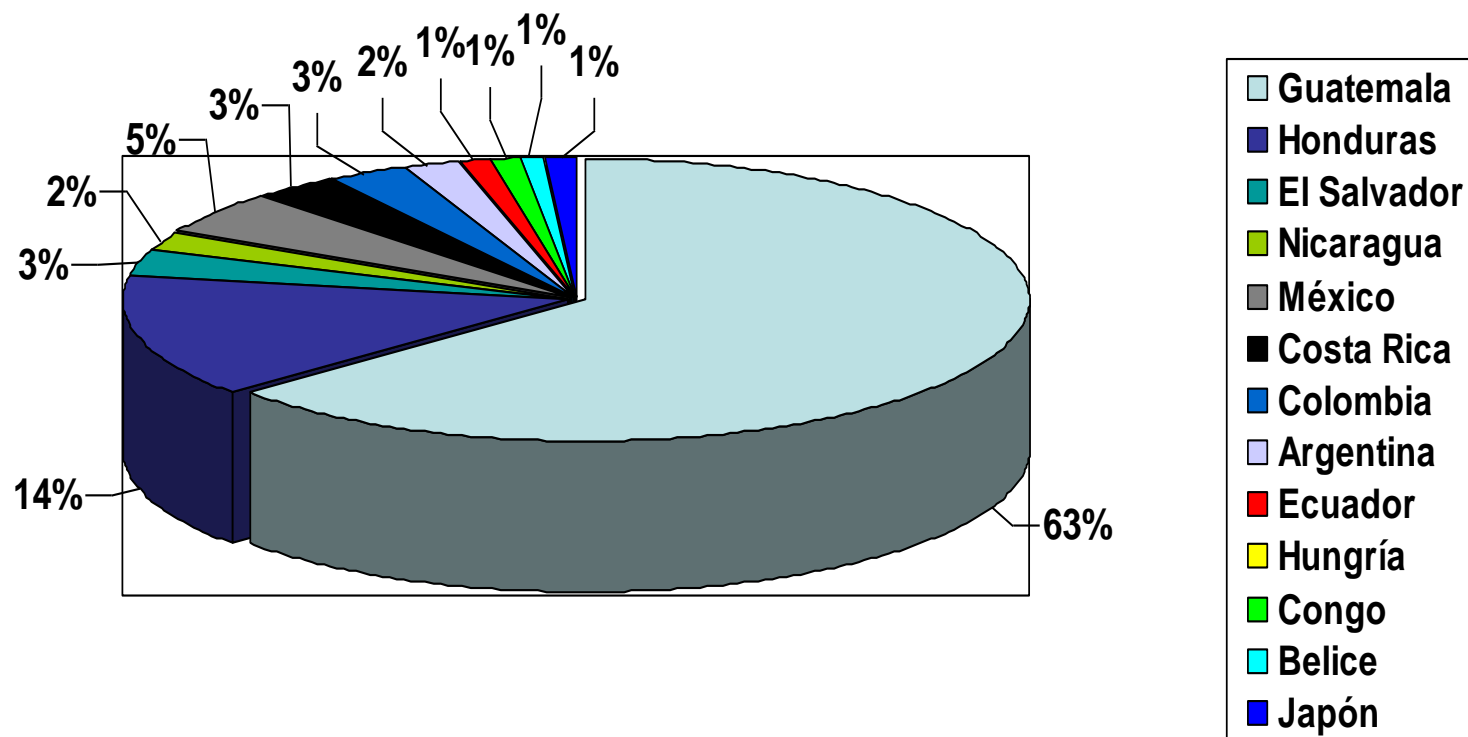
Datos de la Comisión Interamericana de Mujeres (OEA)

Victimas de la trata en América Latina y el Caribe

Estados Unidos	Colombia	República Dominicana	Brasil	Guatemala	Costa Rica
50,000 Mujeres, niñas y niños	35,000 Mujeres	50,000 - 70,000 Mujeres	500,000 Niñas	1,000- 1,500 Bebes, niñas y niños	2,000 Niñas

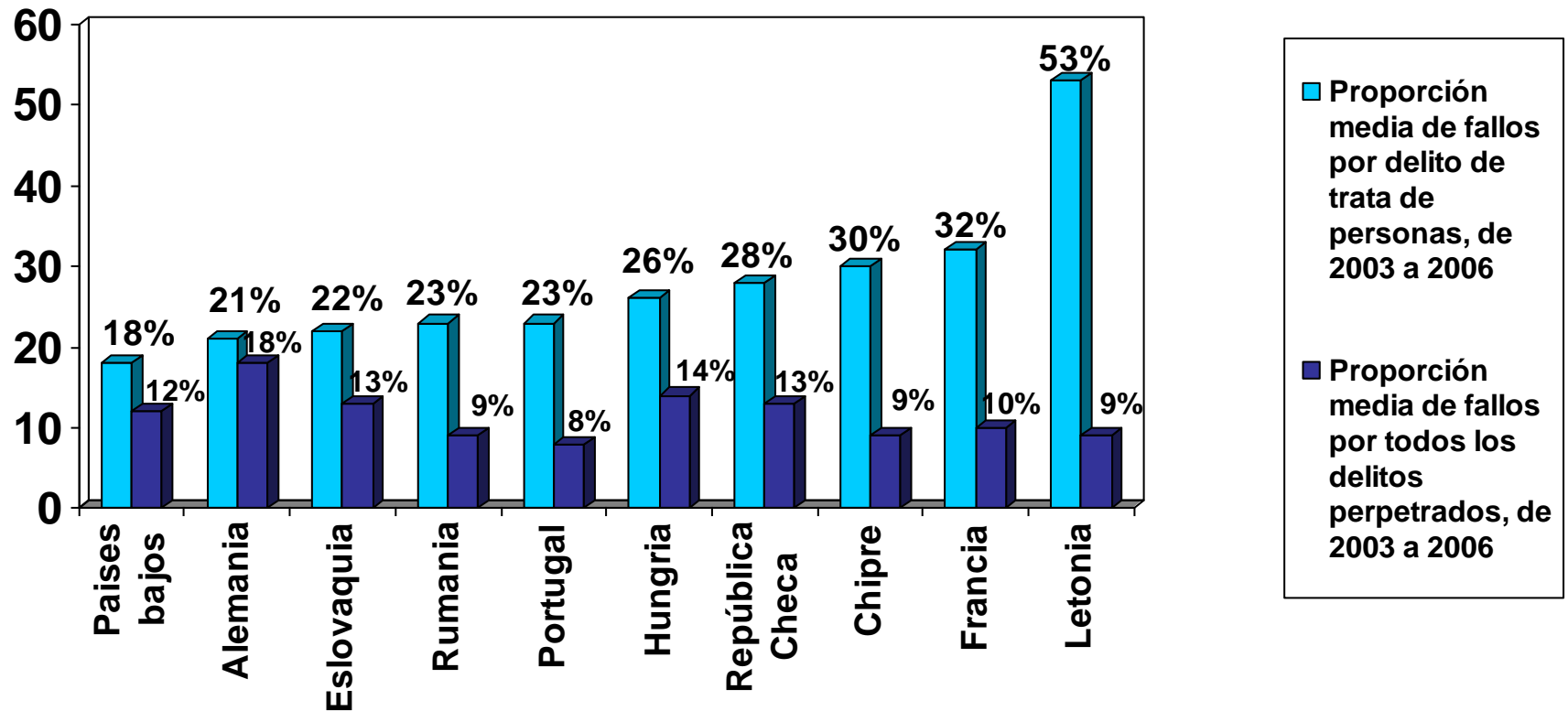
Fuente: Organización Internacional para las Migraciones, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Nacional de Migración, Comisión Interamericana de Mujeres, Organización de Estados Americanos, “ La trata de personas: aspectos básicos”, mayo de 2006.

Datos de la Organización Internacional para las Migraciones Estadísticas de casos asistidos entre 2005 y 2010 Nacionalidad de las víctimas



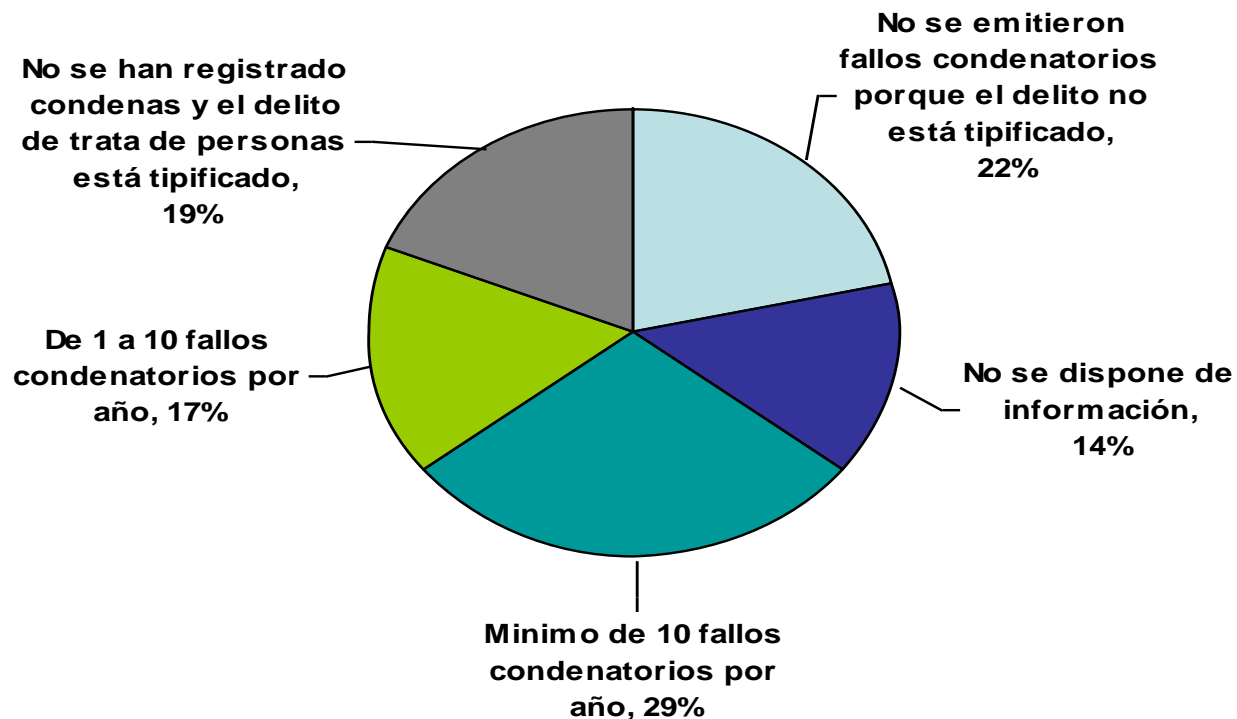
Fuente: Organización Internacional para las Migraciones, "Estadísticas de los casos asistidos dentro del programa de asistencia directa a víctimas de trata de la OIM México", junio de 2005 - agosto de 2010.

Proporción de convictos por trata de personas y por todos los demás delitos combinados en Europa



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, "Informe Mundial sobre la trata de Personas", febrero de 2009.

Número de fallos condenatorios registrados por el delito especificado de trata de personas durante 2003-2006



Fuente: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, "Informe Mundial sobre la trata de Personas", febrero de 2009.

Penalización de la trata de personas

Situación de la legislación nacional, 2008



	Comprende todas las formas del delito o la mayoría de ellas		No se ha tipificado
	Parcial		País o territorio que no abarca este informe

Fuente: Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. *Informe mundial sobre la trata de personas*. Febrero de 2009.

Instituciones nacionales que enfrentan el problema de la trata de personas

- Con la publicación de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, en noviembre de 2007, surgió una Comisión Intersecretarial con carácter permanente (presidida por la Secretaría de Gobernación) e integrada por los titulares de nueve dependencias de la administración pública federal.
- Asimismo, tienen participación los titulares del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres); Instituto Nacional de Migración (INM); Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE); Consejo Nacional de Población (CONAPO); Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados.
- Además existen otras instituciones para efectos consultivos como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y organizaciones de la sociedad civil con actividades en la asistencia a víctimas del delito de trata de personas.
- El objetivo de esta comisión es elaborar y poner en práctica el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y otras acciones de protección y asistencia de las víctimas de este delito, así como desarrollar campañas de prevención.

Instituciones que enfrentan el problema de la trata de personas

Las acciones de la Comisión Intersecretarial se desarrollan en tres campos específicos:

1. Prevención del delito de trata de personas

- A. El INM ha instalado 32 Comités Interinstitucionales de Atención a Víctimas de Trata de Personas en cada uno de los estados del país, con el mandato de crear una infraestructura de protección a las víctimas.
- B. Además ha creado diversos mecanismos de contacto con organizaciones de la sociedad civil a fin de recabar denuncias en materia de trata de personas y mantener a la comunidad informada respecto de las alternativas y mecanismos gubernamentales de atención y protección.

2. Investigación y persecución del delito de trata de personas

- A. En enero de 2008 se creó la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) como un órgano de la Procuraduría General de la República (PGR) con calidad de Agente del Ministerio Público para investigar y perseguir los delitos previstos en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Instituciones que enfrentan el problema de la trata de personas

- B. Por su parte, la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) de la PGR, a través de la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y Órganos, es la encargada de investigar y perseguir los delitos de trata de personas cuando son cometidos por la delincuencia organizada.
 - C. Si estos delitos se producen en el extranjero, estarán a cargo de la Unidad Especializada para la Atención de Delitos Cometidos en el Extranjero, adscrita a la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.
3. Protección y Asistencia a las víctimas de Trata de Personas
- A. La FEVIMTRA aplica un Modelo de Atención Integral a víctimas con la finalidad de atender a las víctimas para alentar la denuncia y procurar justicia. Este Modelo se aplica en cuatro centros de atención ubicados en Ciudad Juárez, Veracruz, Tapachula y Ciudad de México.
 - B. La FEVIMTRA en estrecha colaboración con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) determina los procesos humanitarios y de justicia más adecuados para proteger y procurar justicia a las víctimas de trata de personas.

Cómo se ha enfrentado el problema de la trata de personas en México

Reportes oficiales de instancias nacionales

- A. Entre 2007 y 2008 el INM en coordinación con el INACIPE capacitó a 150 funcionarios mexicanos y 15 representantes de consulados centroamericanos involucrados en el combate a la trata de personas. El curso se enfocó a la detección de posibles víctimas e identificación de documentos falsos; ha sido replicado en todas las entidades federativas en un total de 512 funcionarios migratorios y 890 representantes de otras dependencias.
- B. Desde el 2006, el Inmujeres ha publicado diversos documentos sobre la trata de mujeres y niñas.
- C. A partir de ese mismo año, la Secretaría de Salud giró instrucciones a las 32 entidades federativas para proporcionar atención a la salud a personas migrantes víctimas o no de este delito.
- D. También desde 2006, la Secretaría de Educación Pública ha desarrollado programas educativos de prevención de este delito.

Cómo se ha enfrentado el problema de la trata de personas en México

- E. En 2008, la Secretaría de Relaciones Exteriores celebró la Jornada Informativa sobre combate a la trata de personas con el apoyo la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización de Estados Americanos y la Organización Internacional para las Migraciones, además distribuyó ejemplares de estos materiales informativos a través de la red de embajadas y consulados de México, así como a todas las delegaciones y oficinas de expedición de pasaportes del país.
- F. En 2008, FEVIMTRA diseñó un programa de divulgación en medios impresos dirigido a servidores públicos que atienden a víctimas de violencia de género y trata de personas.
- G. De las averiguaciones previas en trámites (121) hasta principios de 2009, 80% se concentran en la región centro del país.

Cómo se ha enfrentado el problema de la trata de personas en México

Averiguaciones previas por violencia contra las mujeres y trata de personas

Concepto	Datos anuales			enero – junio		Variación %
	2007	2008	2009	2009	2010	
Iniciadas	80	127	137	66	66	0
En trámite	65	123	158	129	195	51.1
Determinadas	42	71	113	65	31	-52.3
Consignadas	3	6	18	8	12	50
Incompetencias	38	60	72	44	11	-75
No ejercicio de la acción penal	1	5	11	7	7	0

Características de las víctimas

Mujeres	Hombres	Mayores de edad	Menores de edad	Mexicanas(os)	Extranjeras(os)	Tipo de trata	
						Sexual	Laboral
89%	11%	50%	50%	34%	65%	56%	44%

Fuente: Procuraduría General de la República (PGR), “Cuarto informe de labores”, México, PGR, 2010.

Cómo se ha enfrentado el problema de la trata de personas en México

Búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas

Concepto	Datos anuales			Enero -Junio		Variación %
	2007	2008	2009	2009	2010	
Mujeres reportadas desaparecidas	47	143	140	65	126	93.8
Localizadas e identificadas	25	87	105	51	84	64.7
Pendientes de localizar	11	39	93	46	52	13

Atención a víctimas de violencia contra las mujeres y probable trata de personas en los Centros de Atención Integral

Concepto	Datos anuales		Enero -Junio		Variación %
	2008	2009	2009	2010	
Nuevos	1,160	1,320	682	506	-25.8
• Típicos	1,035	1,208	631	467	-25.9
• Atípicos	125	112	51	39	-23.5
Acciones de seguimiento	2,089	2,935	1,334	988	-25.9

Fuente: Procuraduría General de la República (PGR), "Cuarto informe de labores", México, PGR, 2010.

Cómo se ha enfrentado el problema de la trata de personas en México

- G. Con el fin de contar con un espacio para atender a víctimas del delito de trata de personas, la FEVIMTRA inauguró en agosto de 2009 el refugio especializado de atención integral y protección a víctimas de trata. El refugio recibió a 268 probables víctimas de trata (152 mujeres y 116 hombres), de los cuales 164 tienen nacionalidad extranjera y 104 son mexicanos. Asimismo 81 menores de edad fueron recibidos (cifra que incluye 49 víctimas de trata) hasta diciembre de 2010.
- H. También implementó un proyecto de bases de datos sobre trata de personas y delitos conexos en las entidades federativas del país, con la información recogida, se elaboró un estudio cuyos resultados principales son:*
- 92.3 % de las víctimas reportadas son mujeres; su promedio de edad es de 16 años y el promedio de escolaridad de 8.9 años.
 - 63% de las víctimas fueron extranjeras, sobre todo centroamericanas y sudamericanas
 - En 66.7% de los casos había entre la víctima y el probable responsable alguna relación consanguínea o de amistad.
 - La trata de personas con fines de explotación sexual fue la modalidad predominante y la edad promedio de estas víctimas fue de 17.5 años.
 - Los probables responsables, todos mexicanos y mayoritariamente varones (78%), tienen una edad promedio de 34 años y una escolaridad promedio de 5.6 años.

* IV Informe de la Procuraduría General de la República, p.228

Marco Jurídico

Interpretación del delito

- El tipo penal del delito de trata, según la fiscalía especial, puede tener hasta 576 hipótesis lógicas. Sin embargo, en los juzgados federales se ha ejercido la acción penal y se han iniciado los procesos respectivos.
- El delito se especifica de la siguiente forma:
 - **ARTÍCULO 5.-** Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.
- Los jueces han interpretado este delito partiendo del supuesto general de bienestar y concluyendo que el legislador protege al ciudadano de una manera amplia.
- Según el caso, los jueces pueden construir las hipótesis aplicables para analizar si se actualiza o no el delito.
- Un ejemplo es la siguiente fórmula: vistos los autos para resolver la situación jurídica de “ *X_CIUDADANO*” por su probable responsabilidad en la comisión del delito de **Trata de personas (hipótesis aplicable a quien consiga para sí a una persona mediante el engaño para someterla a explotación laboral y mediante la violencia moral, para someterla a explotación sexual)**, previsto y sancionado en los artículos 5, párrafo primero, y 6, fracción I, de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Marco Jurídico

Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Esta Ley tiene por objeto la prevención y sanción de la trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas de estas conductas con la finalidad de garantizar el respeto al libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y posibles víctimas, residentes o trasladadas al territorio nacional, así como a las personas mexicanas en el exterior. (Artículo 1).

Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada

Esta Ley tiene por objeto establecer reglas para la investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de las penas, por los delitos cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada. Sus disposiciones son de orden público y de aplicación en todo el territorio nacional. (Artículo 1).

El Artículo 2 considera que cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos tipificados, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada. El inciso VI refiere a la trata de personas, previsto y sancionado en los artículos 5 y 6 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

Marco Jurídico

Código Penal Federal

El Capítulo VI tiene el título de lenocinio y trata de personas; no obstante, se limita a la trata con fines de explotación sexual, tal como muestran los artículos 206 y 206 bis:

Artículo 206 BIS.- Comete el delito de lenocinio:

I.- Toda persona que explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera;

II.- Al que induzca o solicite a una persona para que con otra, comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución, y

III.- Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente, prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Leyes complementarias:

Ley General de Población.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia.

Entidades que tienen leyes de trata de personas: Distrito Federal, Chiapas, Hidalgo, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Códigos Penales de las Entidades Federativas (Estados que tipifican como delito la trata de personas): Salvo Campeche (cuyo nuevo código de procedimientos penales aún no entra en vigor), el resto de las entidades federativas han tipificado el delito de trata en sus códigos penales o leyes especiales.*

Fiscalía Especial para los delitos de Violencia Contra las Mujeres (Fevimtra)
Investiga y persigue los delitos federales de violencia contra las mujeres y trata de personas.

*Fuente: Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres (Fevimtra), oficio no. Fevimtra/SP/389/2010, 31 de diciembre de 2010.

Acuerdos internacionales

- Convención Internacional para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores (1921).
- Convención Internacional Relativa a la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad (1933) y Protocolo que Modifica el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres y Menores de 1921 y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad de 1933 (1947).
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena (1950).
- Protocolo que Enmienda la Convención sobre la Esclavitud (1953) y Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (1956).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José” Costa Rica (1969).
- Convención sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores (1980).
- Convención sobre los Derechos del Niño y Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores (1989).
- Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (1994).
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o “Convención de Belém do Pará” (1994).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1999).
- Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil (1999).
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional “Convención de Palermo” (2000) y Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (2001).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño Relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (2002).

Iniciativas de Diputados Federales de la LXI Legislatura sobre el delito de Trata

No	Diputado	Resumen de la Iniciativa	Comisión	Presentación	Status
1	Cora Pinedo Alonso	Eliminar la causa de exclusión del delito de trata de personas referente a que éste sea cometido aún con el consentimiento de la víctima.	Derechos Humanos	20 de octubre de 2009	Pendiente
2	Rosi Orozco	Incluir a un representante de la Cámara de Diputados y de Senadores en la comisión intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas	Derechos Humanos	26 de noviembre de 2009	Pendiente
3	Indira Vizcaíno Silva	Establecer que serán imprescriptibles los delitos y las sanciones de corrupción de menores, pornografía infantil, turismo sexual, lenocinio, homicidio, violación, ejecución de un acto sexual o trata de personas con menores de dieciocho años de edad, o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.	Derechos Humanos	26 de noviembre de 2009	Pendiente
4			Justicia		
5	María Antonieta Pérez Reyes	Establecer que comete el delito de trata de personas a quien capte, transporte o acoja para sí o para un tercero a una persona por medio de la violencia física o moral, engaño o abuso de poder. Explicitar que el consentimiento dado por la víctima de trata de personas a toda forma de explotación intencional no se tomará en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados para la comisión del delito. Establecer que la Comisión Intersecretarial deberá considerar para diseñar y llevar a la práctica el programa de repatriación para las víctimas de trata de personas, los casos de víctimas o testigos del delito de trata de personas y los mecanismos de verificación de autenticidad de documentos de niñas, niños y adolescentes.	Derechos Humanos	3 de diciembre de 2009	Pendiente

Iniciativas de Diputados Federales de la LXI Legislatura sobre el delito de Trata

No	Diputado	Resumen de la Iniciativa	Comisión	Presentación	Status
6	María Antonieta Pérez Reyes	Facultar al Ministerio Público de la Federación para atraer el delito de trata de personas.	Justicia	15 de diciembre de 2009	Pendiente
7	Cora Pinedo Alonso	Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de trata de personas. Modificar la denominación de la "Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas" por la de "Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas".	Puntos Constitucionales	18 de febrero de 2010	Pendiente
8			Derechos Humanos		
9	María Araceli Vázquez Camacho	Facultar al Congreso para expedir una ley en materia de trata de personas. Establecer que las autoridades locales deberán coordinarse con las federales para el conocimiento de los delitos del fuero federal, cuando tengan conocimiento de la comisión de estos delitos. Establecer que las personas que sufran el delito de trata de personas sean protegidas mediante el resguardo de su identidad y de otros datos personales.	Puntos Constitucionales	8 de abril de 2010	Pendiente
10	Rosi Orozco	Crear un nuevo ordenamiento que regule la prevención, combate y sanción del delito de Trata de Personas, la atención a las víctimas de este delito y la coordinación de las acciones del Estado, Federación, entidades federativas y municipios en esta materia, con el objeto de tipificar y establecer la Trata de Personas como tipo penal en todas sus modalidades y sus sanciones. Obligar al Estado a prevenir, perseguir y sancionar el delito de Trata de Personas en todas sus modalidades, así como a prestar servicios de atención, protección y asistencia a las víctimas y su reinserción a la sociedad.	Derechos Humanos	20 de abril de 2010	Pendiente

Iniciativas de Diputados Federales de la LXI Legislatura sobre el delito de Trata

No	Diputado	Resumen de la Iniciativa	Comisión	Presentación	Status
11	María Araceli Vázquez Camacho	Reconocer como derecho de las víctimas del delito de trata de personas, el resguardar su identidad y otros datos personales, durante el proceso penal correspondiente.	Justicia	29 de abril de 2010	Pendiente
12	Armando Ríos Piter	Actualizar la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas para que contenga disposiciones que protejan a las personas con discapacidad y a las víctimas de este delito que adquieren una discapacidad.	Derechos Humanos	28 de mayo de 2010	Pendiente
13	María Araceli Vázquez Camacho	Proyecto de decreto que reforma el artículo 5 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.	Derechos Humanos	9 de junio de 2010	Pendiente
14	Gerardo del Mazo Morales	Establecer que los delitos de corrupción de menores (pornografía, turismo sexual, lenocinio, trata de personas, abuso sexual, violación y secuestro), el plazo para que opere la prescripción de la acción penal, empezará a contar cuando adquieran la mayoría de edad.	Justicia	21 de julio de 2010	Pendiente
15	Caritina Saéñz Vargas	Incluir como directriz de la Comisión Intersecretarial para coordinar las acciones en materia de Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, las acciones de monitoreo y vigilancia de los anuncios que se publiquen por cualquier medio y que no contravengan lo dispuesto en esta ley. Adicionar un Capítulo V denominado "Publicidad", con el objeto de prohibir toda la publicidad que directa o indirectamente "vulnere" o fomente la comisión del delito de trata de personas, así como las sanciones a quienes contraten espacios para la publicación de la misma.	Derechos Humanos	3 de noviembre de 2010	Pendiente

Iniciativas de Diputados Federales de la LXI Legislatura contra el delito de Trata

No	Diputado	Resumen de la Iniciativa	Comisión a la que fue presentada	Presentación (fecha)	Status
16	Diva Hadamira Gastélum Bajo	<p>Establecer que la Federación, entidades federativas, Distrito Federal y municipios, expedirán las normas legales para investigación, persecución, procesamiento, sanción y ejecución de penas por el delito de trata de personas tomando las medidas presupuestales y administrativas necesarias. Las autoridades federales y locales en coordinación colaborarán en la realización de sistemas modelos y programas permanentes para evitar que se vulneren los derechos humanos por este delito. Modificar la definición de delito de trata de personas. Incrementar la penalidad sobre el delito, el cual no tendrá derecho a fianza. Incluir una "comitiva" de la Cámara de Diputados Federal en la Comisión Intersecretarial, previendo la participación en las reuniones de dicha Comisión para un representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.</p>	Derechos Humanos	19 de octubre de 2010	Pendiente

Anexo

La trata de personas

Testimonios de las víctimas

- A continuación se exponen algunas de las situaciones que sufren las personas que caen en redes de trata de personas. Estos relatos fueron obtenidos del Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.¹
 - Carlos era un hombre que trabajaba como agricultor en Oaxaca, pero debido a la disminución de la oferta de empleo, hicieron que migrara de su ciudad de origen, Oaxaca, hacia Campeche. Igualmente, de Campeche tuvo que migrar, ya que tampoco encontró trabajo como agricultor. Carlos terminó tomando la decisión de migrar a los Estados Unidos. Una vez que cruzó la frontera llegó hasta Arizona, donde fue reclutado por un tratante que lo obligó a trabajar en una fábrica entre 10-17 horas por día durante 6 días a la semana. En la fábrica, Carlos fue mantenido cautivo en trabajo forzado.
 - María, atendida por Sin Fronteras, IAP, fue engañada por una mujer que ofreció pagar su viaje a México para que pudiera continuar sus estudios. Una vez en este país, la mujer la sometió a trata con fines de prostitución forzada explicándole que de esta manera pagaría el costo de su viaje.

Fuente: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *La trata de personas. Un reto para México y Centroamérica. Informe sobre la trata de personas en El Salvador, Guatemala y México*. Presentado en el marco del 123º periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.

La trata de personas

Testimonios de las víctimas

- Dana es una mexicana que vive en una zona conocida por ser albergue de traficantes y tratantes. Dana conoce a su futuro marido, quien le propone migrar a Estados Unidos en busca de mejores condiciones de vida. Ambos deciden emigrar de forma irregular cruzando la frontera con la ayuda de un coyote. Cuando llegan a Estados Unidos, el marido la convence de trabajar como prostituta ya que decía que no podía conseguir trabajo por estar en situación irregular. Dana no estaba de acuerdo, pero su marido-tratante la obligó a trabajar como prostituta en un burdel. Para que permaneciera en esa situación el marido-tratante la amenazaba con denunciarla ante las autoridades migratorias. Asimismo, le decía que en los Estados Unidos los irregulares sufrían de graves consecuencias, inclusive la cárcel.
- Evelyn es una mujer de México que fue reclutada por una señora para trabajar en una fábrica en Estados Unidos. Evelyn cruzó la frontera de manera irregular y cuando llegó a Los Ángeles fue trasladada por la señora-tratante a la fábrica donde era obligada a trabajar entre 12 y 15 horas por día sin tener posibilidad alguna de salir y sin cobrar dinero por ello. Evelyn tampoco podía hablar con sus compañeros de trabajo, quienes observaban curiosamente que ella era la primera en llegar y que siempre se quedaba cuando todos los demás se iban. La tratante amenazaba a Evelyn con denunciarla a la policía por ser indocumentada, y le decía todas las posibles consecuencias que podía sufrir. Inclusive, la amenazaba con un posible encierro de por vida por parte de los agentes migratorios y/o la policía de Estados Unidos.
- En un caso muy típico, Juliana quería emigrar a los Estados Unidos para mejorar su situación económica y salir de una situación de violencia psicológica que ella venía sufriendo por mucho tiempo. Esto fue aprovechado por el novio-tratante de su hermana quien, estaba conectado con una red de tratantes. Prometiéndole conectarla para trabajar en los Estados Unidos como mesera, la mujer cruzó la frontera con la ayuda de un coyote-tratante y luego fue llevada a Los Ángeles, donde fue obligada a ejercer la prostitución.